



# Boletín | Oficial

## de las Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

Núm. 305

12 de abril de 2010

SUMARIO . Pág. 25017

### SUMARIO

Páginas

#### II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1216-I'**

CORRECCIÓN DE ERRORES presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz a la Proposición No de Ley publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 300, de 25 de marzo de 2010.

25020

**P.N.L. 1222-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a incluir a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos de Castilla y León dentro de los beneficiarios de las ayudas para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.

25021

**P.N.L. 1223-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la transferencia de agua desde el río Alberche, para su tramitación ante el Pleno.

25023

**P.N.L. 1224-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un plan estratégico de salvación del sector caprino de leche de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

25026



Páginas

**P.N.L. 1225-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de la Nación la realización de actuaciones para la inclusión de medidas específicas para el sector agrario y alimentario en la futura Ley de Economía Sostenible, de acuerdo con el documento suscrito entre la Junta de Castilla y León y las Organizaciones Profesionales Agrarias de Castilla y León el 10 de diciembre de 2009, para su tramitación ante el Pleno.

25030

**P.N.L. 1226-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación al objeto de que la reducción de inversiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado no se aplique en las Comunidades Autónomas que, como Castilla y León, han experimentado los mayores retrasos en la realización de las infraestructuras públicas competencia del Gobierno de España, para su tramitación ante el Pleno.

25032

**P.N.L. 1227-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de la Nación la eliminación de sus previsiones de incremento de los impuestos que gravan la adquisición de viviendas, para su tramitación ante el Pleno.

25034

**P.N.L. 1228-I**

PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de la Nación la adopción de medidas para la defensa de la industria textil de España y la inclusión de criterios de calidad y respeto a la normativa laboral internacional y al medio ambiente en las bases de los concursos para la adjudicación de contratos de suministros de productos textiles para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para su tramitación ante el Pleno.

25036



Páginas

## IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

### Mociones

#### **M. 111-I**

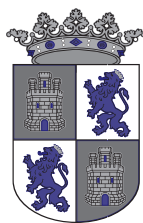
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de marzo de 2010.

25038

#### **M. 132-I**

MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Economía y Empleo en las materias objeto de su competencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de marzo de 2010.

25040



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1216-I<sup>1</sup>** *CORRECCIÓN DE ERRORES presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez a la Proposición No de Ley publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 300, de 25 de marzo de 2010.*

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación de la Corrección de Errores presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, a la Proposición No de Ley, P.N.L. 1216-I<sup>1</sup>, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 300, de 25 de marzo de 2010.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Advertido error en la PNL registrada el día 16 de marzo de 2010 con número de registro 1668 se ruega se subsane en el siguiente sentido:

Dónde dice: "carretas"

Debe decir: "carreteras"

Valladolid a 26 de marzo de 2010

Los Procuradores

Ana María Muñoz De La Peña González,

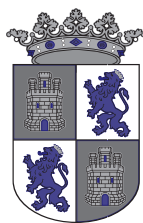
Emilio Melero Marcos,

José Miguel Sanchez Estévez,

Rosario Gómez del Pulgar

La Portavoz

Ana Redondo García



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1222-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a incluir a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos de Castilla y León dentro de los beneficiarios de las ayudas para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1222-I a P.N.L. 1228-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

La ORDEN CYT/248/2010, de 25 de febrero, convoca subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León.

Por la Orden CYT/204/2009, de 4 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 26, de 9 de febrero de 2009, se establecieron las bases



reguladoras de la concesión de subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León.

Estas subvenciones tienen como finalidad colaborar en la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León.

Para el año 2010 se han convocado, a través de la orden anteriormente citada, subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León, con la finalidad de colaborar en la organización de dichos eventos.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se convocan las Federaciones Deportivas y los Clubes Deportivos de Castilla y León que, en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León», se encuentren inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.

A diferencia de años anteriores no se tienen en cuenta como beneficiarios las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de Castilla y León o sus organismos autónomos con competencias en materia deportiva.

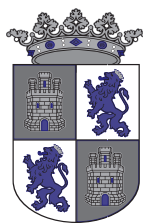
Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de Castilla y León dentro de los beneficiarios de las ayudas para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León, realizando a tal efecto la oportuna convocatoria.”**

Valladolid 29 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1223-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la transferencia de agua desde el río Alberche, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1222-I a P.N.L. 1228-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

La regulación del Río Alberche se comenzó en el primer tercio del siglo XX, con la construcción en 1913 de las presas de Burguillo y Charco del Cura, en la Provincia de Ávila. En 1949 se pone en funcionamiento la presa de Cazalegas, en la provincia de Toledo. Las últimas presas construidas son las de San Juan, de 1952, cuyas riberas son en gran parte de la Provincia de Ávila si bien la presa está en la Comunidad de Madrid, y la Presa de Picadas, de 1952, en la Comunidad de Madrid. La regulación del Río Alberche se realizó para la generación de energía eléctrica con destino a Madrid y para poner en regadío la comarca de Talavera, en la Provincia de Toledo. Estos parámetros se



han mantenido durante muchos años, permitiendo a los municipios del Bajo Alberche, en la Provincia de Ávila, encaminar su desarrollo al turismo relacionado con el aliciente de los pantanos de Burguillo y San Juan, con usos recreativos, baño, navegación, etc.

La situación cambia de forma sustancial cuando en el franquismo se empieza a detraer caudales para el abastecimiento a Madrid. Primero, con una conducción desde el Embalse de Picadas hasta Majadahonda. Ya en el año 1975 se construye la presa de Valmayor, en Madrid, con una capacidad de 124 hectómetros cúbicos, cuyo río de referencia es el Aulencia, que todo el mundo sabe que jamás podría aportar el caudal necesario para llenar ese embalse. La previsión se consume con un nuevo transvase desde el Pantano de San Juan hasta el del Valmayor. A estas servidumbres se unen recientemente los trasvases desde Picadas a la Comarca de La Sagra y la ciudad de Toledo.

El Río Alberche debe ser el río de España que más caudal cede desde cauce para abastecer a poblaciones que no están en el mismo, por cierto, éstas con un nivel de desarrollo mucho más alto que el de los municipios por donde discurre el cauce el Río Alberche, contraviniendo el principio de que se debe llevar el desarrollo a donde están los recursos con prioridad a llevar los recursos donde hay más desarrollo. Los embalses de Burguillo y San Juan tienen unos niveles bajísimos que hacen imposible continuar con los usos tradicionales en que se sustentó el desarrollo turístico de la Comarca del Bajo Alberche.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el artículo 75-5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León dice: *“Es un principio rector de la acción política de la Comunidad la garantía del abastecimiento de agua en condiciones de cantidad y calidad suficientes para atender las necesidades presentes y futuras de los castellanos y leoneses. En aplicación de este principio y en el marco de la legislación del Estado, la Junta de Castilla y León emitirá un informe preceptivo sobre cualquier decisión estatal que implique transferencia de aguas fuera del territorio de la Comunidad”*

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:**

**A.- En el ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 75-5 del Estatuto de Autonomía, emitan un informe sobre todas y cada una de las decisiones estatales que impliquen transferencia de agua desde el Río Alberche, atendiendo de los siguientes principios:**

**1º.- Que el informe se extienda a todas las transferencias de agua que soporta el Río Alberche, especialmente las referidas a:**

- Traspase desde el Río Alberche al Embalse de Valmayor, en la Comunidad de Madrid.**
- Todas las concesiones que se han otorgado para abastecer desde el Río Alberche a la Provincia de Toledo, Comarca de La Sagra y el Municipio de Toledo.**





**- Las concesiones de riego en la Comarca de Talavera de la Reina, en la provincia de Toledo**

**2º.- Que, conforme establece el artículo 75-5 del Estatuto de Autonomía, se pronuncie sobre si el conjunto de las concesiones existentes en la actualidad sobre el Río Alberche pueden afectar en el futuro a la garantía de abastecimiento en condiciones de cantidad y calidad para atender las necesidades presentes y futuras.**

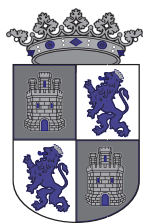
**B.- Que tras la elaboración del Informe, el Gobierno autonómico inicie las conversaciones con la Comunidad de Madrid, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Gobierno de la Nación, tendentes a obtener para la zona del Bajo Alberche contraprestaciones, especialmente para los Municipios que menos han obtenido históricamente por la pérdida del cauce el Río con motivo de la construcción de los Embalses.**

**C.- Que se impida el trasvase de agua desde los Pantanos de Burguillo y San Juan hasta otros pantanos, especialmente el de Valmayor, en la Comunidad de Madrid, cuando el volumen de agua embalsada sea inferior en el embalse cedente que en el receptor del agua.”.**

Valladolid 29 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1224-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un plan estratégico de salvación del sector caprino de leche de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1222-I a P.N.L. 1228-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

El sector del caprino de leche ha sufrido una importante caída en el precio de la leche de un 43 % en el último año que ha provocado que las 450 explotaciones intensivas de leche de cabra que hay en Castilla y León estén en una situación de quiebra económica.

Este es el resultado de muchas explotaciones de jóvenes que haciendo caso del mensaje que hacía en equipo del Consejero José Valín en los últimos meses de 2005 invirtieron en montar una explotación con cabras de raza saanen o alpina, normalmente



francesas, con producciones de leche cercanas a los 3 litros al día. La Consejería de Agricultura anunciaba en las comarcas más deprimidas de las provincias con mayor tradición de producción caprina como Ávila, León Salamanca o Zamora: “quien decida vivir de las cabras tiene futuro, ahora bien, siempre que apueste por razas productivas de leche y no base su explotación únicamente en las cabras tradicionales de pastoreo poco productivas”.

La Consejería animaba a invertir en cabras “fórmula uno” en producción lechera, que necesitan una alimentación cara, desanimando a invertir en las explotaciones de extensivo con un gasto pequeño en alimentación que son la mejor solución para evitar los incendios forestales y que están constituidas por las razas autóctonas en peligro de extinción como la serrana, la de Guadarrama o la cabra de las mesetas.

El anuncio del equipo de la Consejería animó a muchos jóvenes a invertir en el sector en comarcas muy afectadas por la despoblación y hoy, 5 años después, están soportando unas hipotecas que no pueden pagar y están obligados a seguir trabajando aunque pierdan dinero todos los días porque su inversión en la nueva explotación ha sido avalada con los ahorros y los bienes de toda su familia.

Las 800 familias que viven directamente de este sector en zonas periféricas de la Comunidad han visto como sus explotaciones iban perdiendo rentabilidad sin que la Consejería de Agricultura haya movido un dedo por ayudarles. La producción de la Comunidad iba en su gran mayoría al mercado francés y ahora, los franceses han decidido comprar leche holandesa, más barata y con explotaciones más productivas y sobra leche de cabra de Castilla y León para exportar.

Los ganaderos que han creído en la alternativa que la Junta anunciaba han visto como los productores de ovino de leche cobran por ayudas PAC 24 € por oveja mientras ellos se tienen que conformar con 15 € por cabra, han visto como la Junta ha puesto en marcha una nueva ayuda medioambiental para ayudar con 22 €/ ha. a las explotaciones de ovino y caprino extensivas, pero nada han hecho por las intensivas que se están arruinando.

La Junta de Castilla y León no puede permanecer impasible ante la inminente ruina de un sector que se localiza en zonas rurales desfavorecidas que no pueden perder este importante tejido productivo y teniendo en cuenta que tiene competencias exclusivas en ganadería, debe buscar soluciones para asegurar el mantenimiento del sector evitando el cierre de 450 explotaciones y el mantenimiento de una cabaña ganadera de 171.000 cabezas.

El sector caprino de Castilla y León se ha dimensionado aumentando el número de cabezas de las explotaciones y ha incrementado su producción en un 20 % en los 3 últimos años pero, necesita la ayuda de la administración autonómica para mantener las explotaciones, para aumentar la productividad y para reducir gastos.

La Junta debe encontrar soluciones hablando con el sector, soluciones que vayan encaminadas a potenciar un contrato tipo con las industrias que reciban ayudas que permita dar estabilidad a las producciones, potenciar el cierre de ciclo incentivando la creación de queserías artesanales en las explotaciones para la venta en las comarcas quedando el valor añadido en los productores, controlar que los quesos de mezcla lleven



la proporción de leche de cabra adecuada, promocionar los productos lácteos de leche de cabra o mezcla, realizar trabajos de investigación en el ITA dirigidos a la fabricación de quesos y derivados artesanales de leche de cabra y a la comercialización de leche líquida de cabra de razas con poco contenido graso, promocionar el consumo en comedores escolares y otros comedores públicos, etc...

Ante el SOS lanzado por los ganaderos de caprino de leche de Castilla y León y ante lo estratégico de un sector que está ubicado en zonas desfavorecidas y periféricas de la Comunidad, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Poner en marcha de forma inmediata un Plan Estratégico de Salvación del sector caprino de leche de Castilla y León negociado con el sector.**

**2.- Considerar la inclusión en el Plan Estratégico de las siguientes medidas:**

\* **Potenciar la producción artesanal local de queso poniendo en marcha ayudas hasta de 100.000 € por explotación, a interés cero y a pagar en 10 años, para fabricar queso en las explotaciones.**

\* **Consolidar en Castilla y León un contrato homologado con producciones mínimas garantizadas a las industrias y precios mínimos garantizados a los ganaderos para esas producciones, pagando los excedentes más baratos.**

\* **Incluir el sector del caprino como sector prioritario en las ayudas al sector agropecuario de la Junta de Castilla y León.**

\* **Autorizar la posibilidad de que los Grupos de Acción Local puedan subvencionar los proyectos de emprendedores de pequeñas industrias de transformación de productos agrícolas, como en otras Comunidades.**

\* **Promocionar el consumo de productos lácteos de leche de cabra o mezcla entre los consumidores y en los comedores escolares y sociales que dependan de la Junta de Castilla y León.**

\* **Abrir una línea de investigación en el ITA para crear nuevos productos lácteos con leche de cabra que puedan tener salida en el mercado, especialmente la leche líquida de cabra de razas con bajo nivel de materia grasa.**

\* **Convencer a las cooperativas de la necesidad de bajar el precio de los piensos como han bajado el precio de los cereales, para contribuir a la bajada en el resto de fábricas como ayuda a todo el sector ganadero.**

\* **Proponer al Ministerio de Medio Ambiente:**

**1º.- La puesta en marcha de medidas de intervención en las épocas de mayor producción para evitar el descenso rápido de los precios.**



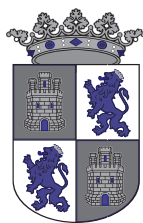
**2°.- Implantar un etiquetado contra el fraude en los quesos de mezcla en el que se detallen los porcentajes de leche de cada tipo y se controle su cumplimiento.**

**Todas estas medidas no son incompatibles con un apoyo más decidido por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería al sector caprino extensivo como forma de asentar población en las zonas rurales más deprimidas, como forma de aprovechar las rastrojeras y los pastos de prados y montes y como eficaz manera de luchar contra los incendios forestales.**

Valladolid 30 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1225-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de la Nación la realización de actuaciones para la inclusión de medidas específicas para el sector agrario y alimentario en la futura Ley de Economía Sostenible, de acuerdo con el documento suscrito entre la Junta de Castilla y León y las Organizaciones Profesionales Agrarias de Castilla y León el 10 de diciembre de 2009, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1222-I a P.N.L. 1228-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** de Las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

#### ANTECEDENTES:

La crisis económica española constituye una grave realidad que está afectando a todos los sectores de actividad. Dentro de ellos, el campo español es uno de los más perjudicados. De continuar así, la pérdida de actividad en el sector agrario provocará negativos efectos en términos de empleo y pérdida de soberanía alimentaria en el conjunto de la sociedad española.



Para Castilla y León el sector agrario es muy importante, pues supone el 6% del VAB regional, o el 11% si incluimos la industria transformadora; 108.000 personas están directamente empleadas en él e indirectamente repercute en miles de empleos ligados a sectores de agroalimentación, semillas, fertilizantes, maquinaria, combustibles, bienes de equipo, etc. Además, este sector es una de las referencias fundamentales para la conservación de los ecosistemas, el desarrollo del mundo rural y la actividad económica sostenible en el conjunto del territorio.

Por tanto, ni para Castilla y León ni para España tiene sentido hablar o hacer proyectos de economía sostenible sin considerar el crucial papel del sector agrario, sin contemplar en esa estrategia medidas específicas que contribuyan a su revitalización.

En consecuencia, reconocer el carácter estratégico y prioritario del sector agrario y alimentario español, contemplar medidas económicas y de financiación específica, liderar con firmeza ante la Unión Europea la reivindicación de una PAC reforzada para el periodo 2014-2020 y apoyar la inversión en este sector son, entre otros, objetivos que deben estar incluidos de forma inexcusable en la futura Ley de Economía Sostenible. Sin embargo, el proyecto de esta Ley no contiene, hasta el momento, referencia, reconocimiento o medida específica alguna para el campo español.

En resumen, la incorporación de medidas para el sector agrario en el proyecto de Ley de Economía sostenible abordado por el Gobierno de España es un asunto de capital importancia. Este es el verdadero sentido que tiene haber aprobado recientemente en el Pleno de las Cortes de Castilla y León y con el respaldo de todos los grupos de la Cámara la proposición no de ley por la que se apoyaba el documento suscrito entre la Junta de Castilla y León y las Organizaciones Profesionales Agrarias de nuestra comunidad el pasado 10 de Diciembre de 2009.

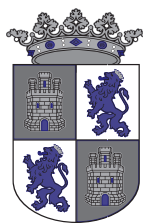
El Gobierno de la Nación no puede seguir desatendiendo al campo. Por eso, el Grupo Parlamentario Popular estima que, dada la grave crisis actual que atraviesa el sector agrario, las Cortes de Castilla y León deben exigir del Gobierno de España el debido reconocimiento y consideración de este sector, así como la introducción de medidas específicas para su impulso en la futura Ley de Economía Sostenible y, a tal efecto, formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“ Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que requiera con urgencia del Gobierno de la Nación, que realice las actuaciones oportunas para la inclusión de medidas específicas para el sector agrario y alimentario en la futura Ley de Economía Sostenible, de acuerdo con el documento que contempla una posición común respecto a la situación actual del sector agrario, suscrito el 10 de diciembre de 2009 entre la Junta de Castilla y León y las Organizaciones Profesionales Agrarias de Castilla y León.”

Valladolid, 5 de abril de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1226-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación al objeto de que la reducción de inversiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado no se aplique en las Comunidades Autónomas que, como Castilla y León, han experimentado los mayores retrasos en la realización de las infraestructuras públicas competencia del Gobierno de España, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1222-I a P.N.L. 1228-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate y votación en el Pleno.

#### ANTECEDENTES:

Las inversiones en infraestructuras del Estado en Castilla y León han experimentado importantes retrasos en los últimos años respecto de las previsiones incluidas en el Plan Viaria, en el Plan Hidrológico Nacional y en el resto de la planificación del Estado. Han sido especialmente relevantes los retrasos en autovías (Autovía del Duero, León-Valladolid, Palencia-Benavente, conexión de Avila con la A-6, Circunvalación





de Segovia...), así como en actuaciones medioambientales, agrícolas e hidrológicas (Presa de Castrovido, regadíos...)

El Gobierno de la Nación ha anunciado recientemente una reducción del gasto público de 50.000 millones de euros que recaerá fundamentalmente sobre los Ministerios más inversores: Fomento y Medio Ambiente Rural y Marino.

Resultaría injusto que nuestra Comunidad, que ya se ha visto perjudicada por los retrasos en las infraestructuras previstas por el Gobierno de la Nación, pague ahora a través de nuevos retrasos la inadecuada gestión de la crisis económica en España.

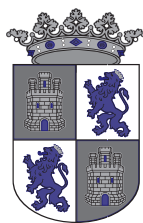
Por todo lo mencionado, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de la Nación al objeto de que la reducción de inversiones anunciada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado no se aplique sobre aquellas Comunidades Autónomas que, como Castilla y León, han experimentado en los últimos años los mayores retrasos en la realización de las infraestructuras públicas competencia del Gobierno de España.”

Valladolid, 5 de abril de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1227-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de la Nación la eliminación de sus previsiones de incremento de los impuestos que gravan la adquisición de viviendas, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1222-I a P.N.L. 1228-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate y votación en el Pleno.

#### **ANTECEDENTES:**

En el actual marco nacional de profunda crisis económica se hace imprescindible la adopción de medidas tendentes a impulsar la actividad económica en general y el mercado inmobiliario en particular, así como facilitar el acceso a la vivienda a los ciudadanos.

En la actualidad, según todos los barómetros sociales, la vivienda es una de las principales preocupaciones de los españoles.



En el último Debate sobre el Estado de Nación, el Presidente del Gobierno anunció en su discurso que, a partir de 2011, sólo quienes perciban rentas anuales inferiores a 24.000,00 € podrán beneficiarse de las desgravaciones fiscales por adquisición de vivienda habitual.

Días después cambió la propuesta y se refirió a suprimir la deducción por adquisición de vivienda habitual prevista en la Ley del I.R.P.F. sin mencionar el año de aplicación de la medida y tampoco los límites de renta a los que afectaría, señalando simplemente que “de dicha supresión quedarán exentas las rentas más bajas”.

Meses más tarde, a través del Anteproyecto de la Ley de Economía Sostenible, la propuesta es que a partir de 1 de enero de 2011 la deducción por la adquisición de vivienda habitual se rebaje para las rentas superiores a 17.720,20 € y se elimine para las rentas que superan los 24.107,20 € anuales, manteniendo el 15% de desgravación con un máximo desgravable de 9.040,00€.

A este incremento de los impuestos sobre la adquisición de vivienda se une la subida del IVA sobre las mismas a partir del 1 de julio.

La evolución de compraventas de viviendas, según el Informe de Colegio de Registradores de España, sigue cayendo en picado, habiendo descendido en los últimos tres años casi a la mitad el número de operaciones.

La medida de elevar los impuestos supondrá un nuevo perjuicio para uno de los sectores más castigados por la crisis en términos de empleo y valor añadido.

Asimismo, dificultará el acceso a la misma por parte de los ciudadanos con mayores dificultades económicas.

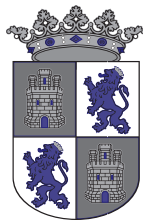
Por ello, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación para que elimine sus previsiones de incrementar los impuestos que gravan la adquisición de viviendas, con el objeto de facilitar el acceso a las mismas a los ciudadanos y no agudizar aún más la crisis del sector.”

Valladolid, 5 de abril de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo



## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

**P.N.L. 1228-I** *PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno de la Nación la adopción de medidas para la defensa de la industria textil de España y la inclusión de criterios de calidad y respeto a la normativa laboral internacional y al medio ambiente en las bases de los concursos para la adjudicación de contratos de suministros de productos textiles para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para su tramitación ante el Pleno.*

### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara, P.N.L. 1222-I a P.N.L. 1228-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICION NO DE LEY** para su debate y votación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES:

Es de todos conocida la pujanza y calidad de la industria textil de Castilla y León, con una presencia fundamental en Béjar y Pradoluengo. El paso de los años y las sucesivas transformaciones convirtieron a estas ciudades en unos conocidos núcleos de la industria textil en España.



Desde finales del siglo XIX en el que Béjar conoce su edad de oro en el desarrollo empresarial de la fabricación de paños, su industria textil ha sufrido numerosos avatares, a pesar de los cuáles en la actualidad continúa siendo el principal centro textil lanero en España, fuera de la Comunidad Catalana, representando aproximadamente un 10% del sector a nivel nacional.

Desde el Partido Popular se viene denunciando reiteradamente que los cambios importantes en el entorno del sector en los últimos años han provocado pérdidas de competitividad en las empresas y, por ello, reducción de la rentabilidad y de los puestos de trabajo. Y, especialmente, se ha constatado que entre los condicionantes de esa situación cabe destacar la fuerte competencia del exterior al haberse abierto nuestras fronteras a productos textiles procedentes de países en los que los costes son sensiblemente inferiores, sin que pueda acreditarse que operan controles de calidad y que se mantienen iguales niveles de respeto a los derechos de los trabajadores.

En este contexto poco ayudan que los contratos para la confección de los uniformes de los cuerpos de seguridad del Estado se hayan celebrado con empresas que se apoyan en la producción de esos otros países inmersos en lo que hoy se conoce como dumping social y que ha generado pérdidas de hasta 15 millones de euros a los fabricantes textiles.

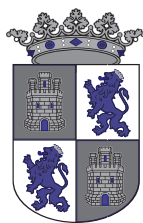
Por todo ello, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que requiera al Gobierno de la Nación para que, adopte todas las medidas oportunas para hacer eficaz un compromiso con la defensa de la industria textil de España, con una relevante presencia en Béjar y Pradoluengo, e incluya criterios de calidad y respeto a la normativa laboral internacional y al medio ambiente en las bases de los concursos de adjudicación de contratos de suministros de productos textiles para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.”

Valladolid, 5 de abril de 2010

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo



### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Mociones

- M. 111-I** *MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de marzo de 2010.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite la Moción, M. 111-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de marzo de 2010.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

---

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelación 111-I relativa a "Política general en materia de atención a la dependencia":

#### ANTECEDENTES

La Interpelación del pasado 24 sobre la aplicación en Castilla y León de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia (ejercicios 2007-2009) giró principalmente sobre la necesidad de una mayor transparencia tanto en los mecanismos de su aplicación como en los resultados obtenidos; también se puso en evidencia la necesidad de clarificar la financiación de la Ley de la Dependencia clarificando las cuantías provenientes de las aportaciones de la Consejería de Familia, de la Gerencia de Servicios Sociales, de las



aportaciones de la AGE, de las contribuciones de los Ayuntamientos y de del copago de los usuarios.

EL Artículo 32 de la LD ordena que “La aportación de la Comunidad Autónoma será, para cada año, al menos igual a la de la Administración General del Estado”. Las confusiones creadas por múltiples declaraciones de la Junta hacen necesaria la presente Moción que pretende obtener la necesaria transparencia en la gestión de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Por todo ello, y en aras de una mayor transparencia el Grupo Socialista presenta la siguiente propuesta:

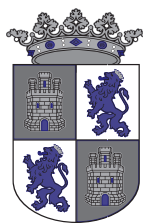
**“Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:**

- 1. Destinar al menos la misma cuantía económica anualmente que la realizada por la Administración General del Estado para la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía personal Y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.**
- 2. Que la Consejería de Familia publique e informe trimestralmente a los Grupos Parlamentarios sobre los ingresos recibidos por la AGE en concepto de aplicación de la LD especificando las cuantías correspondientes a Nivel Mínimo, Nivel Acordado y otros conceptos.**
- 3. Que la Junta publique e informe periódicamente sobre los fondos de sus presupuestos destinados para la financiación de las prestaciones concedidas al amparo de la Ley 39/2006.**
- 4. Que la Junta establezca los mecanismos necesarios para conocer de forma periódica los fondos destinados por Diputaciones y por Ayuntamientos mayores de 20.000h para la financiación de las prestaciones concedidas en su ámbito de actuación al amparo de la ley 39/2006.**
- 5. Que la Junta establezca los mecanismos necesarios para conocer periódicamente las aportaciones realizadas por usuarios en base a las prestaciones obtenidas al amparo de la Ley 39/2006.**
- 6. Que el Consejo de Cuentas fiscalice de los recursos destinados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León a la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (ejercicios 2007-2009) y de la financiación de los mismos, con diferenciación por una parte de los gastos destinados a Servicios Sociales que se vinieran prestando con anterioridad a la citada Ley o que no deriven directamente de esta y por otra de los derivados directamente de esta Ley.**
- 7. Que la Junta facilite el número de personas atendidas por sexo y por edad, especificando las prestaciones concedidas, por Ayuntamientos mayores de 20.000h, por Diputaciones y por CEAS.**

Valladolid a 29 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García



### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

#### Mociones

- M. 132-I** *MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Economía y Empleo en las materias objeto de su competencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de marzo de 2010.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2010, ha admitido a trámite la Moción, M. 132-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Economía y Empleo en las materias objeto de su competencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de marzo de 2010.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

---

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelacion I-132 relativa a "Política general de la Consejería de Economía y Empleo en las materias objeto de su competencia".

#### ANTECEDENTES

En la prolongada situación de crisis, el avance de la llamada "nueva economía" de la información y del conocimiento sufre las consecuencias nefastas de las políticas neoconservadoras que condujeron a la catástrofe financiera de otoño 2008, a la gran recesión y al fuerte crecimiento del desempleo.





Ante la profundidad y prolongación de la recesión; las actuaciones inmediatas y contracíclicas siguen siendo muy necesarias; pero es evidente que las bases del crecimiento están agotadas y las disfunciones estructurales de nuestra economía deben abordarse con medidas a corto y medio plazo para salir de la crisis en condiciones de obtener “ventajas” competitivas, productivas, de dinamización del mercado laboral y de mayor cohesión social y territorial.

Hasta ahora, las innovaciones tecnológicas habían impulsado las dinámicas productivas en un contexto donde dominan los rasgos del viejo patrón de crecimiento; la resolución de las problemáticas actuales tiene que contemplar transformaciones profundas en el modelo de desarrollo futuro: Reorientar-diversificar la actividad económica hacia sectores con mayor potencial de crecimiento y que generen más y mejor empleo, tratar de mantener y consolidar a los sectores productivos maduros e incorporar los sistemas productivos locales a las dinámicas de transformación “sostenible” de nuestra economía, exige combinar actuaciones horizontales, sectoriales, transversales en distintos niveles del “análisis territorial”.

El pasado viernes, 19 de marzo de 2010, el Consejo de Ministros de España aprobó el *Proyecto de Ley de Economía Sostenible* como pieza clave de la Estrategia para la Economía Sostenible. “*que tiene como finalidad modernizar el patrón productivo e impulsar la recuperación de la economía española por una senda de crecimiento equilibrado y generador de empleo*” (Referencia del Consejo).

La recesión general, en cada país y región, se han “traducido” en consecuencias más o menos profundas sobre la economía real, los diferentes sectores productivos y el mercado laboral; según sean las fortalezas y debilidades de su modelo de crecimiento, las características de su mercado laboral, su “patrón” de especialización productiva y de los componentes del PIB y, también, el nivel de su adaptación a nuevos factores “de entorno” que plantean el reto de los cambios estructurales.

En España y Castilla y León, también razones autóctonas de las debilidades en nuestro patrón de crecimiento, en el tejido productivo y empresarial, en el mercado laboral y en la cohesión social y territorial, se suman a las problemáticas globales de necesidad de un cambio de paradigma del crecimiento y hacia un nuevo modelo de desarrollo (“economía verde”, centralidad del trabajo y calidad en el empleo y mayor cohesión social), que vendrá condicionado por las orientaciones que se adopten para salir de la crisis y relanzar la actividad económica.

Las propuestas de la Unión Europea para la recuperación económica, el diseño del nuevo horizonte comunitario 2020 y, en especial, la *Estrategia para la Economía Sostenible* del Gobierno de España; deben constituir referencias primordiales para las alternativas que en nuestra Comunidad Autónoma se puedan plantear y acordar con la finalidad de relanzar la actividad económica, impulsar el mercado laboral y propiciar el cambio de modelo productivo.

Hasta el año 2008, nuestra Comunidad Autónoma acumuló un menor crecimiento que el conjunto nacional y también sus cifras demográficas, de población activa, de empleo y ocupados se situaron por debajo del incremento de los parámetros nacionales. Y aunque se han experimentado progresos en la economía regional y en la convergencia;



ahora, en la coyuntura adversa, en Castilla y León a las “debilidades” del modelo español de crecimiento, se añaden la persistencia disfunciones estructurales (despoblación y envejecimiento, emigración de los jóvenes, debilidades en la creación de empresas y falta de diversificación del tejido productivo, acentuados desequilibrios territoriales de renta, riqueza y oportunidades, etc), que deberían haberse corregido en los años pasados con políticas públicas realmente efectivas de desarrollo regional y planificación/ordenación del territorio.

Responder a los nuevos retos requiere un “mapa de situación” para una “hoja de ruta” con estrategias renovadas y nuevas políticas públicas con prioridades claras y periodos de ejecución bien marcados ; porque las decisiones que se adopten para salir de la crisis condicionarán el crecimiento y desarrollo futuros de nuestra Comunidad Autónoma.

Al igual que España; Castilla y León tiene un notable potencial de ecodesarrollo (superior a la media de la zona euro o de países más avanzados); pero se deben abordar las problemáticas estructurales y desequilibrios con una estrategia de salida de las crisis ambiciosa para impulsar la diversificación del tejido productivo, un crecimiento más sólido y bien asentando en el potencial real y las posibilidades de nuestra economía, en el impulso a la innovación, la productividad, la competitividad y la sostenibilidad, que genere mas oportunidades de empleo y mejores puestos de trabajo, avanzando hacia ese nuevo modelo productivo y de desarrollo, mas integral y equilibrado.

En nuestra Comunidad Autónoma a ciertos factores del potencial de crecimiento Nacional, se añaden: disponer de un amplio y variado territorio con diversos sistemas productivos locales, el inmenso patrimonio natural y cultural, su condición de encrucijada de infraestructuras, la red de municipios, la fortaleza de sectores como el agroalimentario, la industria y el turismo, nuevas actividades emergentes, la formación y capacitación del capital humano; que no se han aprovechado y deben constituir las nuevas palancas del relanzamiento económico y la modernización productiva.

Estamos ante el reto de remontar la crisis actuando tanto en el nivel inmediato de las medidas urgentes y contracíclicas, como para implementar las bases del cambio de modelo productivo y de desarrollo integral que convierta las debilidades actuales en fortalezas y oportunidades de progreso futuro.

En esta larga coyuntura adversa, las medidas inmediatas de reasignación de recursos de apoyo a los trabajadores desempleados, autónomos y empresas siguen siendo prioritarias y en la recuperación productiva se deben priorizar las políticas de equidad y calidad del trabajo y del empleo para reforzar las capacidades sociales.

Las políticas laborales, económicas, empresariales, tecnológicas e industriales, territoriales y poblacionales que necesita esta Comunidad, en el contexto actual y para el inmediato futuro, se deberían articular en los siguientes ejes estratégicos:

- Dinamizar el mercado laboral y crear empleo (máxima y absoluta prioridad).
- Diversificación del tejido productivo: Creación de empresas, competitividad industrial e innovación



- Desarrollo espacial, local y cohesión territorial.
- Crecimiento sostenible, nuevo modelo productivo y de desarrollo integral.

En concordancia con los antecedentes expuestos, con los objetivos de fomentar la creación de empleo, dinamizar la economía productiva, propiciar el desarrollo territorial equilibrado y avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo; se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**“En el marco del diálogo social y del diálogo político, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Acordar nuevas medidas en materia de fomentar el empleo y el autoempleo, potenciando las subvenciones a la contratación indefinida de los trabajadores desempleados procedentes de sectores en crisis, para la formación de personas paradas con compromiso de contratación y para la inserción laboral de trabajadores con especiales problemas de empleabilidad.**

**2.- Incrementar las ayudas económicas para favorecer el empleo autónomo de los colectivos con más difícil inserción o reinserción laboral y de los apoyos para el mantenimiento o reinicio de la actividad de los trabajadores autónomos.**

**3.- Renovar las líneas de impulso al autoempleo y acentuar la asistencia específica a emprendedores y autónomos para la consolidación y ampliación de empresas.**

**4.- Apoyar la incorporación de jóvenes a proyectos empresariales de modernización e innovación y a empresas con programas piloto de formación, mejora de la calidad en el empleo y con compromisos de contratación estable.**

**5.- Reforzar los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo orientados al desarrollo local, al aprovechamiento de nuevas potencialidades de los sistemas productivos locales y/o a las necesidades del tejido económico local y comarcal.**

**6.- Dotar un Fondo de Inversión Local Autónomo complementario del Fondo Estatal de Inversión Local, destinado a los municipios castellanos y leoneses.**

**7.- En coordinación con las entidades locales, considerar la ubicación progresiva de Centros de Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Desarrollo Sostenible en los municipios prestadores de servicios y cabeceras comarcales.**

**8.- Redefinir la líneas de ADE financiación para inyección de liquidez a las empresas, de subvenciones a empresas viables que atraviesen dificultades coyunturales y de incentivos para empresas de reciente creación.**

**9.- Presentar a la consideración de las Cortes de Castilla y León la Estrategia Regional de Creación de Empresas e Impulso a los Emprendedores.**

**10.- Presentar a la consideración de las Cortes de Castilla y León un Plan de Competitividad Industrial y Empresarial.**



**11.- Elaborar de inmediato un mapa de las necesidades de infraestructuras industriales y tecnológicas para dinamizar los sistemas productivos locales e impulsar dinámicas de diversificación productiva y colaboración empresarial en las comarcas de Castilla y León.**

**12.- Reforzar, en el marco del desarrollo de los planes sectoriales, la relación estratégica “en red”, sobre el territorio, entre empresas de sectores emergentes, consolidados y tradicionales y especialmente la interacción existente entre el sector industrial y el sector de servicios avanzados a empresas.**

**13.- Incentivar especialmente la instalación de PYMEs y/o de unidades de producción de grandes empresas en comarcas y localidades afectadas por la despoblación, debilidad del tejido productivo y deslocalizaciones.**

**14.- Crear un Centro Regional de Información y Gestión de Conocimientos, Recursos Tecnológicos y Aplicaciones Innovadoras.**

**15.- Potenciar la expansión territorial y el desarrollo equilibrado de las red regional de centros tecnológicos, parques científicos, tecnológicos, espacios de innovación y polos tecnológicos en todas las provincias de la Comunidad Autónoma.**

**16.- Antes de finalizar el actual período de sesiones, presentar a las Cortes de Castilla y León la evaluación intermedia de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla y León (2007-2013) y de la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León (2008-2011).**

**17.- Articular un plan de apoyo al aprovechamiento sostenible de los recursos locales, a la transformación de productos en origen y al desarrollo de la inteligencia competitiva en las PYMEs.**

**18.- En la nueva planificación estratégica del Comercio, reforzar el apoyo al pequeño comercio de proximidad y al comercio rural.**

**19.- Impulsar con los agentes económicos y sociales el desarrollo más efectivo de la Responsabilidad Social Empresarial.**

**20.- Presentar a la consideración de las Cortes de Castilla y León un Plan Integral para la Pequeña y Mediana Empresa.**

**21.- Para una mayor apertura y proyección de Castilla y León hacia el Arco Atlántico y estimular las sinergias empresariales, las relaciones comerciales y las interacciones productivas; disponer las medidas oportunas para la creación de la Delegación Permanente de la Comunidad Autónoma en Lisboa y la apertura de una Oficina Comercial en Oporto.**

**22.- Incorporar a la planificación estadística de la Comunidad Autónoma un Programa de seguimiento. de la Estrategia europea 2020 y para la medición de los nuevos parámetros de evaluación del crecimiento eco-sostenible y del desarrollo integral.”**

Valladolid a 26 de marzo de 2010

La Portavoz

Fdo. Ana María Redondo García